ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	MAHP03.03.01.P020.F001	
		VERSIÓN	015

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FRANK BENITEZ PEÑA		2. Ficha No	26	60
3. Contrato No.	4148.060.26.1.60 - 2026		4. RUT/NIT	79696188	1
5. Régimen Tributario Renta	05		6. Actividad Económica	Principal	5911
7. Régimen Tributario Ventas	49			Contractual	8544
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	UAE ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA		11. CDP No.	106	
12. Valor Total del Contrato	$2.792.000,00		13. Valor IVA		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (**De $1 a $115.013.303)**		$2.792.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT **(Igual o Mayor a $115.013.304)**					3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED					2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV **(Igual o Mayor a $17.509.050)**					2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV **(Mayor a $10.505.430)** Prestación de Servicios Persona Natural					0,50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS					XX*1000
	Adjuntó certificación de **NO** Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO					
	Retefuente – RS – RH					Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA – RI					15,00

17. VALOR UVT **AÑO 2026 $52.374**

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
51118001		$2.792.000	
24905501			$2.792.000
19. FORMA DE PAGO	**20. OBSERVACIÓN**	**21. VALOR**	**22. PORCENTAJE**
1	Cuotas Iguales	$2.792.000	0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios y apoyo a la gestión para la evaluación de las propuestas que se presentaron a la Convocatoria Estímulos Takeshima 2026 y superaron la etapa de revisión de documentos técnicos y administrativos, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.0020-2026

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ		26. REVISIÓN CONTADURÍA	
	Nombre: Enio Hincapie Serna		Nombre: Maria Yaneth Arboleda Marquez
	Fecha 04/09/2026		Fecha 04/09/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.